

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0089-MDI

Islay, 13 de Abril del 2010.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

POR CUANTO:

Visto, en Sesión Ordinaria de la fecha, el proyecto de Ordenanza Municipal sobre Reglamentación del Proceso de Formulación Concertada del Presupuesto Participativo 2011.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecen los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Estado, modificados por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley; mandato constitucional que ha sido ratificado por lo dispuesto en el Artículo 17.1. de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 53° precisa, que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados de su jurisdicción; mientras en su Décima Sexta Disposición Complementaria dispone la obligación de regular mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de dichos presupuestos;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo reglamentada por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece las disposiciones para garantizar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual debe desarrollarse en armonía con el Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Local. Disposiciones que se han complementado con el Instructivo Basado en Resultados para el año 2011, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las facultades establecidas por el Artículo 9° incisos 8) y 14) y Artículo 40° de la Ley 27972° - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Distrital de Islay, por unanimidad en Sesión Ordinaria de la fecha y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**APROBÓ LA SIGUIENTE:
ORDENANZA MUNICIPAL**

Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Proceso de Formulación Concertada del Presupuesto Participativo Municipal 2011" del Gobierno Local Distrital de Islay, el mismo que consta de VI Títulos, 16 Artículos, y dos Disposiciones Finales; cuyo texto íntegro forma parte de la presente ordenanza.

Artículo Segundo.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el cartel municipal fijado en la Sede Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44° inciso 3 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Tercero.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso, que estará integrado de la siguiente forma:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sr. Edwin Edmundo Ruelas Silloca	Gerente de Planificación y Presupuesto
Arq. Juan Carlos Cerdeña Gutiérrez	Gerente de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Sr. José Baldarrago Tito	Gerente de Desarrollo Humano y Social.
Abog. Oswaldo Álvaro Muñoz Huilca	Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
CPC Washington Sarmiento Vargas	Gerente de Administración Tributaria

Y, 03 Representantes de la Sociedad Civil (organizaciones sociales y gremios empresariales).

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaría General la debida difusión de la presente ordenanza, a través del panel oficial de avisos de la Municipalidad Distrital de Islay, demás medios idóneos; debiendo remitir además copia xerográfica de la misma a cada miembro del Concejo Municipal, del CCL Distrital, del Equipo Técnico, del Comité de Vigilancia y Control, y unidades orgánicas de la Municipalidad competentes en este tema.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Distrital de Islay
Rusbel Emilio Cornejo Salas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY
Regina Lapalte Sullasi
ALCALDESA